



## **JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **ACTA ADMINISTRATIVA DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-INE-JLEMX-05-2025**

**SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y  
DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y  
BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2026.**

**15 DE DICIEMBRE DE 2025**

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLEMX-05-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

En la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, en la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **15 de diciembre de 2025**, la suscrita **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, dio inicio a la presente **acta administrativa de cancelación** de la Licitación Pública Nacional **Presencial** número **LP-INE-JLEMX-05-2025**, convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación del “**Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega Estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**”.

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLEMX-05-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

### **ANTECEDENTES:**

**Primero.-** El día **12 de noviembre de 2025** se llevó a cabo la publicación de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LP-INE-JLEMX-05-2025**, convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación del “**Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega Estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**”, en la página del Instituto y se envió simultáneamente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el día **12 de noviembre de 2025**.

**Segundo.-** El día **27 de noviembre de 2025**, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, concluyéndose ese mismo día.

**Tercero.-** El día **04 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se entregó de manera **presencial 1 (una)** proposición, a nombre del licitante que se enlista a continuación:

Proposiciones entregadas de manera presencial	Licitantes
1	<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimientos Especializados S.A. de C.V.</b>

**Cuarto.-** Fue previsto el día **15 de diciembre de 2025**, para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LP-INE-JLEMX-05-2025**.

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLEMX-05-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**CONSIDERACIONES:**

1. Se requiere la contratación de un **servicio integral de limpieza**, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones los espacios de las oficinas de las **juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México**, para mantener un ambiente limpio y ordenado, ya que esto, propicia el aumento en la productividad de los trabajadores, además de proteger su salud, seguridad y comodidad, por lo que, al contratar empresas que además de realizar la limpieza, doten de materiales suficientes para realizar el aseo, ayudando con esto, a disminuir la compra de material de limpieza, obteniendo un beneficio económico importante para el **Instituto**. -----

2. El Monto de Presupuesto **Mínimo** y Monto de Presupuesto **Máximo** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer para el **ejercicio fiscal 2026** para la partida única, y que se encuentra detallado en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la convocatoria es:

Monto mínimo (con IVA incluido)	Monto máximo (con IVA incluido)
\$6'500,000.00	\$7,550,000.00

La erogación del recurso para el **ejercicio fiscal 2026**, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del **Instituto**, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

3. Precio Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que presentó oferta económica:

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLEMX-05-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Descripción de los Servicios	Licitantes	Precio Total Ofertado antes de I.V.A.	Precio Total Ofertado antes de I.V.A. con letra:
Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega ESTATAL del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.	<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimientos Especializados S.A. de C.V.</b>	\$11,505,833.04	(Once Millones Quinientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y tres Pesos 04/100 M.N.)

4. En este sentido, el artículo 134 Constitucional contempla, de manera expresa, los principios a los que deben sujetarse las contrataciones públicas, específicamente en el primer párrafo del mencionado precepto, se señalan aquellos consistentes en: **“...asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.”**

5. Por su parte, el artículo 47 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente, en lo sucesivo el **“Reglamento”** establece los supuestos en que la convocante puede **cancelar** una licitación; que en el caso particular se actualizan, considerando el hecho de que, de continuarse con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **Instituto**; pues de adjudicarse el contrato, sin contar con el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, suficiente para contar con los **57** elementos para realizar la limpieza en los **43** inmuebles, no se asegurarían al **Instituto** las mejores condiciones de contratación por el plazo que se requiere de los servicios. Por su parte, el párrafo octavo del artículo 31 del mismo ordenamiento establece que la licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. Q. LA **CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** RESPECTIVO.

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLEMX-05-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

6. Es de tener presente que, el servicio de limpieza se identifica como un servicio básico para el adecuado funcionamiento de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal, toda vez que debe observarse que las instalaciones donde realizan sus actividades los trabajadores del **Instituto** y acude la ciudadanía, cuenten con la limpieza e higiene necesarias, como son: lavado de manos frecuente (por lo menos antes y durante el trabajo que realicen); seguir los procedimientos adecuados para el uso efectivo de soluciones, trapeadores, paños y trapos, incluyendo su limpieza después de cada uso; se intensificará la limpieza y desinfección de las oficinas, estaciones de trabajo y salas de junta en los turnos matutino y vespertino, por lo que personal del servicio de limpieza pasará a los lugares de trabajo durante la jornada laboral a limpiar por lo menos 2 veces al día (en el transcurso de la mañana y de la tarde de una jornada laboral ordinaria). Ello con independencia de la limpieza que se realizará previo al inicio de cada turno. Por lo anterior, evidentemente debe contarse con el número de elementos de limpieza señalado en bases.-----

7. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 85 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes, que expresamente refiere que: "Se podrán efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios objeto de la licitación pública, cuando la suficiencia presupuestal para el procedimiento de contratación sea rebasada por el precio de las proposiciones susceptibles de adjudicar... También se podrán efectuar ampliaciones a la suficiencia presupuestal para cubrir el recurso faltante respecto de las proposiciones susceptibles a adjudicar. El monto de la suficiencia presupuestal más el de la respectiva ampliación no podrá ser superior al monto que represente el precio aceptable para los bienes y servicios ofertados". -----

8. En resumen, de las consideraciones anteriores es factible identificar que, si el principio constitucional consiste en la obtención de las mejores condiciones para el Estado en las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y contratación de Servicios; aquel **no se surte si existe el riesgo de que se ocasione un daño o perjuicio al propio Instituto Nacional Electoral con el procedimiento de contratación de que se trate**. Es importante destacar que, en congruencia con lo anterior, el mencionado riesgo **debe evitarse**, sin permitir que se materialice; máxime cuando se observó que el presupuesto considerado en el anteproyecto de presupuesto para

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-JLEMX-05-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

el ejercicio fiscal 2026 es insuficiente para la contratación de los **57** elementos para realizar la limpieza en los **43** inmuebles, a los que ya se ha hecho referencia en los considerandos número **2** y **5** de la presente acta -----

---

**9.** En virtud de lo señalado, el área técnica-requiere advierte que en el actual procedimiento de contratación no se garantizan las mejores condiciones para el **Instituto** si se continúa con la emisión del fallo con base en las consideraciones señaladas en los numerales del **1** al **8** del presente apartado.-----

---

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 47 y el segundo párrafo del artículo 23 del “**Reglamento**”, y el numeral **14.3. inciso 3)** de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **CANCELA** el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional **Presencial** Número **LP-INE-JLEMX-05-2025**, convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación del “**Servicio de Limpieza en los Inmuebles de las Juntas Local y Distritales Ejecutivas, Módulos de Atención Ciudadana y Bodega Estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026**”; para emitir una nueva convocatoria que conforme a lo señalado en las consideraciones precedentes, realizará los ajustes necesarios en cuanto a los servicios demandados y al presupuesto que sea autorizado por la cámara de diputados y por el propio Consejo General del **Instituto** para el ejercicio fiscal 2026, que permita la funcionalidad y operatividad necesaria para el **Instituto**. -----

---

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del “**Reglamento**”, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones>, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de **5 (cinco) días hábiles**, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, planta baja, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada el Acta a las **14:00** horas del mismo día de su inicio.

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

Nombre	Área que representa
<b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua</b> El presente documento está firmado electrónicamente por la <b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua, Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa</b> , adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitiría prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	<b>Coordinación Administrativa</b>

-----**FIN DEL ACTA**-----

